

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pueda notificarse al deudor los señalamientos de las subastas acordadas, servirá este edicto de notificación en forma.

Finca

Número 26.710, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al libro 738, folio 203, inscripción primera, tomo 823 del archivo de Lucena.

Vivienda, sita en la planta primera del bloque 1, calle Alamillos, sin número; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, cocina con lavadero y despensa, tres dormitorios, baño y aseo.

Valoración: 6.913.600 pesetas.

Dado en Lucena a 26 de marzo de 1998.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—21.927.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 362/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de don Juan José Conejero Gil, contra don Juan Bautista Cervera Tamarit y doña Dolores Villaverde Castilla, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de junio de 1998 y hora de las once; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de noviembre de 1998 y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4395-0000-17-362-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente de notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Urbana.—Vivienda unifamiliar, en término municipal de La Eliana (Valencia), partida del Plá de la Paella, con frente a la calle Ángel Comes, señalada con el número 15 de policía (antes letra G); consta de planta baja y planta de semi-sótano, con cubierta de tejado. La planta baja está distribuida en cuatro habitaciones, comedor, cocina y dos baños completos. Superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y la planta semi-sótano es diáfana o sin distribución, y tiene superficie de 14 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Lindante: Frente, este, calle Ángel Comes; derecha, entrando, norte, finca de «Prodiepal, Sociedad Anónima», número 17 (antes letra H) de policía de la calle Ángel Comes; izquierda, sur, con finca de la misma procedencia que ésta, y fondo, oeste, don Valentín Forés.

Precio tasación de la subasta: 14.886.160 pesetas.

Dado en la ciudad de Lliria a 24 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—21.881.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, en nombre y representación de don Mariano San José Morán y doña María del Carmen Ruffrancos Cebrián, sobre extravío de pagaré, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Doña Esperanza Azpeitia Calvin, Procuradora en representación de don Mariano San José Morán y doña María del Carmen Ruffrancos Cebrián, formula denuncia del extravío de un pagaré de empresa emitido por «Iveco Pegaso, Sociedad Anónima», con fecha de emisión 15 de enero de 1997 y fecha de vencimiento 12 de enero de 1998, con número de pagaré 150197120198 FAV121 del que mis mandantes resultaron adquirentes. El valor de adquisición de dicho pagaré fue de 2.802.708 pesetas, siendo su importe nominal a efectos de cobro a su vencimiento el de 2.978.850 pesetas.

Que, sin poder precisar las circunstancias en que dicho extravío se produjo, dicha pérdida podrá atribuirse a la intervención de alguno de los nietos menores de mis mandantes, en cuyo domicilio pasan largos periodos, algunos de los cuales podría haber accedido al cajón donde dicho título estaba guardado y, desconociendo su importancia, lo habría tomado para jugar o pintar sobre el mismo, desconociendo sus legítimos tenedores el actual paradero del citado pagaré, no habiendo podido obtener tampoco información sobre el mismo a través de los citados niños, quienes incluso parecen ignorar su existencia».

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de ese anuncio, expido el presente en Madrid, a 5 de marzo de 1998.—La Secretaria.—21.897.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 878/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador

don Álvaro García Galán y García Mauriño, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra doña Laura Hernández Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Laura Hernández Medina, que más adelante se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, 28020 Madrid, el día 30 de junio de 1998, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado su ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la parcela número 7 de la urbanización «El Peñalar» en Torrelodones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.661, libro 112, folio 125, finca número 5.496.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.865.

MADRID

Edicto

Por la presente, y en virtud de lo acordado en declaración de herederos abintestado, en favor del Estado de la herencia yacente del causante don Enrique Revilla Fiances, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 50 con el número 215/1996, a instancias del Abogado del Estado, se les notifica la existencia del procedimiento a los posibles e ignorados interesados en dicho procedimiento.